

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 680/17

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

De conformidad con los artículos 177.1 y 169 del R.D Ley 2/2004 de 5 de marzo, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito nº.1-2017: Crédito extraordinario financiándose con bajas por anulación por importe de 4.598.-€, aprobado inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento en sesión el día 31 de enero de 2017 y elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones.

El resumen del expediente en lo que se refiere al Capítulo modificado es el siguiente:

Capítulo 6.- Inversiones reales:

Consignación	Modificac.	Modificac.	Consignación
Inicial	Anterio.	Actual	definitiva
0,00 €	0,00 €	4.598,00 €	4.598,00 €

Según lo dispuesto en el art. 171 del R.D. Legislativo 2/2004, contra el referido expediente definitivamente aprobado se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Candeleda, 7 de marzo de 2016.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.